

Omversidad ivacional Ciro Alegría

Ley de creación Nº 29756

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 272-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 09 de setiembre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 21-2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, Oficio N° 000051-2025-SINEACE/CS-CONEAU-D-P, de fecha 08 de setiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece que: (...) La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la Comisión Organizadora;

Que, a través Oficio N° 000051-2025-SINEACE/CS-CONEAU-D-P, de fecha 08 de setiembre de 2025, el Presidente del Directorio del CONEAU – SINEACE, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en la presentación oficial del Modelo de Acreditación de Programas de Educación Superior Universitaria 2025, a llevarse a cabo el día 15 de setiembre de 2025, en el Hotel Sol de Oro, ubicado en la calle San Martín N° 305, distrito de Miraflores, Lima;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 21-2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la presentación oficial del Modelo de Acreditación de Programas de Educación Superior Universitaria 2025, a llevarse a cabo el día 15 de setiembre de 2025, en el Hotel Sol de Oro, ubicado en la calle San Martín N° 305, distrito de Miraflores, Lima;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la presentación oficial del Modelo de Acreditación de Programas de Educación Superior Universitaria 2025, a llevarse a cabo el día 15 de setiembre de 2025, en el Hotel Sol de Oro, ubicado en la calle San Martín N° 305, distrito de Miraflores, Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE











